I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION**

-Regularícese Cometido Funcional a Profesionales del Programa Habilidades para la Vida, del Departamento de Educación de Lota-.

LOTA, 10 FEB. 2020

DECRETO D.E.M. Nº 501.-/ (c)

Vistos:

Regularícese cometido funcional a Profesionales del Programa Habilidades para la Vida, del Departamento de Educación de Lota: **CHRIS M. FERNANDEZ LEAL, CLAUDIA INZUNZA YAÑEZ, DIEGO JIMENEZ MUNDACA, JUAN LEBU SALAZAR;** DECRETO N° 601 del 30.09.15 que delega firma por orden del Sr. Alcalde D.F.L. N° 1 del 24.01.94 "Código del Trabajo" Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE a Profesionales del Programa Habilidades para la Vida que se señalan más adelante, cometido funcional, quienes participaran en Ceremonia de Cierre Diploma para Formación de Facilitadores/as del Programa, a realizarse el día 10 de Enero de 2020, en el Auditorio del Ex Edificio Emprendo , en el Campus de la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.-

NOMBRE
CHRIS M. FERNANDEZ LEAL
CLAUDIA INZUNZA YAÑEZ
DIEGO JIMENEZ MUNDACA
JUAN LEBU SALAZAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. EDUCACIÓN (S)

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE DEPTO. EDUCACION (S) DE LOTA
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECC/JMAB/ epu

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub Depto. Personal
- Archivo